



# **BOLETIN OFICIAL**



## **Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

### **CONTENIDO**

#### **GOBIERNO ESTATAL PODER EJECUTIVO**

**Acuerdo que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sonora; y por la otra los CC. dirigentes de los Comités Directivos Estatales de los Partidos Políticos con registro en el Estado de Sonora, cuya firma aparece al calce, en relación con el proceso electoral y los comicios que habrán de celebrarse el próximo veintiuno de agosto del presente año en el Estado de Sonora, para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados al H. Congreso de la Unión, Diputados Locales y Ayuntamientos para los diversos Municipios de la Entidad.**

**TOMO CLIV  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 11 SECC. I  
LUNES 8 DE AGOSTO DE 1994**



ACUERDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; Y POR OTRA LOS CC. DIRIGENTES DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO EN EL ESTADO DE SONORA CUYA FIRMA APARECE AL CALCE, EN RELACION CON EL PROCESO ELECTORAL Y LOS COMICIOS QUE HABRAN DE CELEBRARSE EL PROXIMO VEINTIUNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS AL H. CONGRESO DE LA UNION, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS PARA LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

### **ANTECEDENTES:**

En Sonora, nos propusimos, ciudadanos y autoridades, hacer de las elecciones del 21 de agosto un ejemplo inobjetable de limpieza electoral, con resultados creíbles y legitimados en las urnas.

En ese tenor nos comprometimos, desde el inicio de la jornada electoral, diseñando juntos los espacios necesarios para lograr que únicamente el ciudadano, mediante su voto libre, secreto y directo, sea quien decida el destino de este estado y de este país.

Nuestro apego a la legalidad y nuestro rechazo a la violencia, nos faltan convocar a todos los ciudadanos en edad de votar para que acudan a las urnas con confianza, con libertad, con esperanza y con la certeza de que entre nosotros se dan las condiciones para buscar juntos, decisiones democráticas y duraderas, propósito indeclinable del presente acuerdo.

### **DECLARACIONES:**

I.- Declaran las partes que es objetivo común el que los comicios del próximo veintiuno de agosto se signifiquen por la más amplia participación ciudadana.

II.- Siguen manifestándose que para la consecución de tal meta, el propio Gobierno del Estado, los partidos políticos y la ciudadanía en general, se han involucrado en un esfuerzo común sin precedentes, a efecto de generar las condiciones de transparencia, confianza y credibilidad en el proceso electoral necesarias para provocar tal participación.

III.- Las partes están de acuerdo en que dicho esfuerzo se ha concretado en la realidad de un esquema normativo que refleja un avance en la materia, logrado con el consenso unánime en lo general de los partidos políticos, como es el caso concreto de la nueva Ley Estatal de la Entidad y de los organismos electorales que en ella fueron establecidos, como son: el Consejo Estatal Electoral; los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, integrados por Consejeros Ciudadanos electos y también por consenso unánime, lo que sienta las bases para una nueva cultura democrática, fincando la responsabilidad de organizar las elecciones en los propios ciudadanos, y por lo tanto, otorgando las garantías necesarias para una elección transparente.

IV.- Las partes están de acuerdo, de igual manera, en que acreditados todos los candidatos ante los organismos, toca a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho al voto determinar sus preferencias electorales

con el compromiso irrestricto del Gobierno de garantizar la libertad y secreto del sufragio, tal y como lo señala la ley de la materia y los acuerdos tomados en el seno del Consejo Estatal Electoral, en cuanto a lugares y número de centros de votación.

V.- Los partidos políticos acuerdan también, que mediante sus representaciones en el Consejo Estatal Electoral, promoverán el análisis de los acuerdos que se han tomado en el Instituto Federal Electoral para dar mayor seguridad al evento electoral, para ser propuestos a los Consejeros Ciudadanos y promover en lo que sea procedente, su adopción en el ámbito local, por ser el órgano electoral de referencia, la entidad apropiada para ventilar todo lo referente a cuestiones electorales.

VI.- Las partes están de acuerdo asimismo, en que otro aspecto indispensable para generar el clima de confianza en la ciudadanía que garantice su participación, es el de la apertura equitativa a los medios de comunicación a todos los partidos políticos, para el efecto de que accedan a las votaciones con su oferta política en igualdad de circunstancias.

VII.- En tal orden de ideas, el Gobierno del Estado se compromete a garantizar la exposición de los candidatos de los diversos partidos políticos firmantes y sus respectivas ofertas políticas de campaña, en los medios de comunicación que son de su propiedad, como son: Telemax y Radio Sonora, para lo cual las partes intervinientes se someten a lo pactado en las siguientes:

#### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** El Gobierno del Estado de Sonora, conviene con los partidos políticos firmantes, en otorgar los espacios de Telemax y Radio Sonora para que oferten a la ciudadanía sus principios, sus programas o sus propuestas de campaña, sin menoscabo de los compromisos comerciales previamente contraídos por estas entidades, con la única limitante del respeto a los derechos de todos los partidos y sus candidatos, para lo cual habrán de mantener una permanente actitud de respeto a la civilidad y un plano positivo.

**SEGUNDA:** Los partidos políticos intervinientes asumen el compromiso entre ellos y para la sociedad, del uso responsable de los espacios a su disposición que les permitan proyectar con mayor amplitud su plataforma político-electoral.

**TERCERA:** Se acuerda turnar el presente documento al Consejo Estatal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Partido Acción Nacional.- Sr. Lauro Norzagaray Norzagaray.- Rúbrica.- Partido Demócrata Mexicano.- Sr. Gustavo Valenzuela Santeliz.- Rúbrica.- Partido Revolucionario Institucional.- Sr. F. Javier Hernández Armenta.- Rúbrica.- Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.- Sr. Guillerino Andrade García.- Rúbrica.- Partido Popular Socialista.- Dip. Candelario Núñez Zazueta.- Rúbrica.- Partido de la Revolución Democrática.- Profra. Martha Dalia Gastélum.- Rúbrica.- Partido del Trabajo.- Sr. Jaime Moreno Berry.- Rúbrica.- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.- Sr. Florencio Medina Ríos.- Rúbrica.- Partido Verde Ecologista de México.- Lic. Sergio Oliver Burruel.- Rúbrica.- Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.- Lic. Manlio Fabio Beltrones.- Rúbrica.- Secretario de Gobierno.- Lic. Roberto Sánchez Cerezo.- Rúbrica.

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO   | TARIFA       |
|--|--------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | N\$ 0.76     |
| 2. Por cada página completa en cada publicación            | N\$ 475.00   |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio          | N\$ 693.00   |
| 4. Por suscripción anual, enviado al extranjero            | N\$ 2,423.00 |
| 5. Costo unitario del ejemplar                             | N\$ 6.00     |
| 6. Por copia:  |              |
| a) Por cada hoja   | N\$ 2.00     |
| b) Por certificación                                       | N\$ 10.00    |
| 7. Por suscripción anual por correo, dentro del país       | N\$ 1,344.00 |
| 8. Por número atrasado                                     | N\$ 12.00    |

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

| No. del día: | Se recibe documentación para publicar: | Horario:  |
|--------------|--|---|
| Lunes        | Martes<br>Miércoles                    | 8:00 a 14:00 Hrs.<br>8:00 a 14:00 Hrs.                      |
| Jueves       | Jueves<br>Viernes<br>Lunes             | 8:00 a 14:00 Hrs.<br>8:00 a 14:00 Hrs.<br>8:00 a 14:00 Hrs. |

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO